

**OFERTA PÚBLICA DE VENTA EN EL APARCAMIENTO CARRANZA**

Plaza	Planta	m <sup>2</sup>	Precio (B.I.)
C05	S-2	11,91	15.995 €
C06	S-2	12,10	15.995 €
C11	S-2	11,91	15.995 €
C22	S-2	11,79	15.995 €
C23	S-2	12,31	15.995 €
C24	S-2	12,34	15.995 €
C25	S-2	11,79	15.995 €
C26	S-2	11,99	15.995 €
C27	S-2	11,79	15.995 €
C28	S-2	11,50	15.995 €
C35	S-2	11,79	15.995 €
C44	S-2	11,23	15.995 €
C46	S-2	11,23	15.995 €
C49	S-2	11,75	15.995 €
C50	S-2	12,04	15.995 €
C52	S-2	11,79	15.995 €
C53	S-2	11,99	15.995 €
D02	S-2	11,56	15.995 €
D30	S-2	11,04	15.995 €
D32	S-2	11,04	15.995 €

La cantidades indicadas de Gastos Comunes y repercusión de IBI recogida en la tabla llevan incluidos los impuestos indirectos correspondientes en cada caso (IVA)

**Condiciones Particulares:**

En caso de que una misma solicitud y tramitación se adquiera más de una plaza se le aplicará una bonificación de un 10% al precio de venta de las de menor precio siempre que existan vínculos familiares (o situaciones asimiladas) que convivan en un mismo domicilio o bien que tengan relación de consanguinidad o afinidad de primer grado; y respecto a las vinculaciones profesionales (socios o empleados de una misma empresa o actividad).

**Impuesto sobre el Valor Añadido.**

La venta de estas plazas se considera una operación sujeta y exenta de IVA por pertenecer a las clasificadas como "segundas o siguientes transmisiones" a efectos del impuesto recogidas en el artículo 20.Uno.22º y Dos, Ley 37/1992.

No obstante, en aquellos casos en los que el comprador reúna los requisitos para que el CZFC renuncie a la exención, ésta se producirá automáticamente.

En consecuencia, en el momento del otorgamiento de la escritura el CZFC repercutirá al comprador el IVA correspondiente.

El **resto de condiciones** de contratación de cada inmueble podrán consultarse EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE en la web [www.zonafrancacadiz.com](http://www.zonafrancacadiz.com).

**OFERTA PÚBLICA PLAZAS DE APARCAMIENTO GLORIETA**

Plaza	Planta	Superficie	Precio (B.I.)
112	S-1	13,40 m <sup>2</sup>	12.033,20 €
(*) 113	S-1	13,50 m <sup>2</sup>	12.123,00 €
114	S-1	13,40 m <sup>2</sup>	12.033,20 €
115	S-1	13,30 m <sup>2</sup>	11.995,00 €
118	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
119	S-1	13,47 m <sup>2</sup>	12.096,06 €
120	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
121	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
122	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
123	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
126	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
127	S-1	13,47 m <sup>2</sup>	12.096,06 €
128	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
129	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
130	S-1	13,47 m <sup>2</sup>	12.096,06 €
131	S-1	13,37 m <sup>2</sup>	12.006,26 €
133	S-1	13,25 m <sup>2</sup>	11.995,00 €
134	S-1	13,35 m <sup>2</sup>	11.995,00 €
135	S-1	13,10 m <sup>2</sup>	11.995,00 €

**Condiciones Particulares:**

En caso de que un mismo titular adquiera más de una plaza se le aplicará una bonificación de un 10% al precio de venta de la de menor precio siempre que existan vínculos familiares (o situaciones asimiladas) que convivan en un mismo domicilio o bien que tengan relación de consanguinidad o afinidad de primer grado; y respecto a las vinculaciones profesionales (socios o empleados de una misma empresa o actividad).

**Impuesto sobre el Valor Añadido.**

La venta de estas plazas se considera una operación sujeta y exenta de IVA por pertenecer a las clasificadas como "segundas o siguientes transmisiones" a efectos del impuesto recogidas en el artículo 20.Uno.22º y Dos, Ley 37/1992.

No obstante, en aquellos casos en los que el comprador reúna los requisitos para que el CZFC renuncie a la exención, ésta se producirá automáticamente.

En consecuencia, en el momento del otorgamiento de la escritura el CZFC repercutirá al comprador el IVA correspondiente.

El **resto de condiciones** de contratación de cada inmueble podrán consultarse EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE en la web [www.zonafrancacadiz.com](http://www.zonafrancacadiz.com).

*(\*) Esta plaza tiene un derecho de tanteo, para el caso hipotético que hubiera otra oferta sobre la misma plaza, debido a la corrección del error material, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sacando a nueva oferta pública las plazas a un precio mínimo amparado por el Comité Ejecutivo.*

**OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE PLAZAS EN RÉGIMEN DE SUBCONCESIÓN EN EL  
APARCAMIENTO LORETO**

<b>Plaza</b>	<b>Superficie</b>	<b>Precio (B.I.)</b>	<b>IVA (21%)</b>	<b>Precio (IVA Inc.)</b>
131	11,83 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
132	11,83 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
133	11,04 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
134	11,83 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
135	11,83 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
136	11,04 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
137	11,76 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
138	11,76 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
139	11,04 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
140	11,79 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
177	11,83 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
178	11,04 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
179	11,83 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
180	11,83 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
181	11,04 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
182	11,76 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
183	11,76 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
184	11,04 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
185	11,79 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
186	11,79 m2	10.740 €	2.255 €	12.995 €
	<b>11,79 m2</b>			<b>12.995 €</b>

**Condiciones Particulares:**

En caso de que un mismo titular adquiera más de una plaza se le aplicará una bonificación de un 10% al precio de venta de la de menor precio siempre que existan vínculos familiares (o situaciones asimiladas) que convivan en un mismo domicilio o bien que tengan relación de consanguinidad o afinidad de primer grado; y respecto a las vinculaciones profesionales (socios o empleados de una misma empresa o actividad).

**Condiciones de la subconcesión: (extracto de las Bases)**

La duración de la concesión administrativa concedida al CZFC, por parte del Excmo Ayuntamiento de Cádiz, por el Aparcamiento de Loreto es de 75 años, a contar desde el 10 de febrero de 2005.

Las plazas disponibles en este Aparcamiento se comercializan en régimen de subconcesión. Con la firma de la escritura pública de transmisión de la subconcesión, el adjudicatario - usuario tendrá la plena disposición y uso exclusivo de la plaza en subconcesión hasta el 10 de febrero de 2080, llegado dicho plazo la subconcesión quedará resuelta sin previo requerimiento y sin derecho a indemnización alguna.

El **resto de condiciones** de contratación de cada inmueble podrán consultarse EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE en la web [www.zonafrancacadiz.com](http://www.zonafrancacadiz.com).